Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Zapatoca, 31 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

OBJETO PARA CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "BECA NO MÁS OLÉ – ACTIVACIONES CULTURALES Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN PLAZAS DE TOROS", EN EL MARCO DEL PORTAFOLIO DE DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES DEL SINAC, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER."

Persona Evaluada: LAURA ANDREA VILLANOVA RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.098.664.095** de Zapatoca		
REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN ESTUDIO PREVIO		
1	**Idoneidad**	**IDONEIDAD:** Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona con experiencia en el objeto contractual y cumplir con la experiencia que se relaciona a continuación: 1. El contratista deberá acreditar experiencia en la ejecución de como mínimo un (01) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación con el presente objeto contractual. 2. Se requiere persona natural, con Título de bachiller, en cualquier modalidad.

COMPETENCIA		REQUISITOS ACREDITADOS	PROPONENTE	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia**	✔ Se presenta documento experiencia seis meses apoyo logístico	X	
2	**Educación**	✔ Se aporta diploma que confiere el título de bachiller académico.	X	

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **LAURA ANDREA VILLANOVA RUEDA,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.098.664.095 de Zapatoca,** esta dependencia encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "BECA NO MÁS OLÉ – ACTIVACIONES CULTURALES Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN PLAZAS DE TOROS", EN EL MARCO DEL PORTAFOLIO DE DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES DEL SINAC, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER."**

Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

En este sentido y dado que la ley establece (El artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.). ***"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."***, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según se observa en la documentación soporte de certificación de la secretaria del Interior y de Asuntos Administrativos.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los Estudios y Documentos previos.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que **LAURA ANDREA VILLANOVA RUEDA,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.098.664.095 de Zapatoca** demostrado la idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

MARÍA ROSANA RONDON SUAREZ
Secretaria de Cultura, Turismo, Deporte y Educación (E)
Decreto N. 86 del 7 julio de 2026

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Yudy González Barbosa	Cps-001-2026	
Aprobó	María Rosana Rondon Suarez	Secretaria de Cultura, Turismo, Deporte y Educación (E)	